



Rad. 2021-00009

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, con solicitud de facultad para subcomisionar para la práctica de diligencia al comitente Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro Valle . Queda para proveer. **Buga Valle, Junio 07 de 2023.-**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00009-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**
DEMANDADO: **HUGO FERNEY BEJARANO HERRADA**
INTERLOCUTORIO Nro. 1376

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

A Despacho el auto proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro Valle, mediante el cual solicita que se le otorgue la facultad de subcomisionar; en aras de atender la comisión Nro. 021 para el secuestro de un bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 373-41424 que se encuentra ubicado en el corregimiento de Presidente jurisdicción de dicho municipio librado dentro de este proceso de la referencia; para el secuestro y así mismo; la de fijar honorarios al secuestre que para tal efecto designen.

Ante la solicitud impetrada por el Comisionado Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro Valle, se dispone otorgar facultad expresa para subcomisionar y la de fijar honorarios al secuestre que se designe; con el fin de atender el despacho comisorio Nro. 021 mediante el cual se dispuso el secuestro de un bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 373-41424 que se encuentra ubicado en el corregimiento de Presidente jurisdicción de dicho municipio.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

OTORGAR al Comisionado Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro Valle, la facultad expresa para subcomisionar y la de fijar honorarios al secuestre que se designe con el fin de atender el Despacho Comisorio Nro. 021 mediante el cual se dispuso el secuestro de un bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 373-41424 que se encuentra ubicado en el corregimiento de Presidente jurisdicción de dicho municipio. Líbrese comunicado de rigor.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 28 DE JUNIO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 090.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f100b711b501a6fcbdb673ab83a6380650ac6760eceda8a2b50b5adef726d6**

Documento generado en 27/06/2023 08:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>